



GOBIERNO DE CHILE
Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región Metropolitana

Avenida Bulnes Nº 177. Santiago
Departamento Jurídico
MDM/abe
Nº 48511-2008

Nº

12536

SANTIAGO, 17 SET. 2008

CERTIFICADO

CAMBIO RAZON SOCIAL

En atención a la solicitud y antecedentes presentados, certifico que, para los efectos de fiscalización sanitaria y demás fines a que haya lugar, esta SEREMI que represento ha registrado en la Ficha Técnica y/o antecedentes del respectivo establecimiento: **CABARET**, ubicado en **LORETO Nº 435**, comuna de **RECOLETA**, y autorizado por Resolución Nº 13810 de 02 de Abril de 2008, el nombre de **ANDRES SOFFIA RENARD DISTRIBUCIÓN E.I.R.L.**

Se Previene, que este documento sólo tiene por objeto certificar el nombre del actual responsable de la actividad singularizada y en ningún caso autoriza las eventuales modificaciones estructurales o de funcionamiento que se hubieren introducido y que requieran de un nuevo informe o autorización, según el caso.

Según Resolución Exenta Nº 473 de 04 de Agosto de 2008, del Ministerio de Salud.

Por orden del Sr. SEREMI de Salud Región Metropolitana, según Resolución Nº 0001/05, de esta Secretaría.

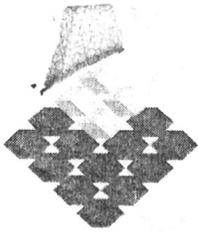


MARCELO DIAZ MAUREIRA
ABOGADO JEFE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION METROPOLITANA

Distribución:

INTERESADO

- Departamento Jurídico
- Subdepto. Sistema de Información



GOBIERNO DE CHILE
Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región Metropolitana

Avenida Bulnes N° 177. Santiago
Departamento Jurídico
MDM/abe
N° 20041-2009

N° 06707

SANTIAGO,

06 MAYO 2009

CERTIFICADO

CAMBIO RAZON SOCIAL

En atención a la solicitud y antecedentes presentados, certifico que, para los efectos de fiscalización sanitaria y demás fines a que haya lugar, esta SEREMI que represento ha registrado en la Ficha Técnica y/o antecedentes del respectivo establecimiento: **CABARET**, ubicado en calle **LORETO N° 435**, comuna de **RECOLETA**, y autorizado por Resolución N° 13810 de 02 de Abril de 2008, el nombre de **AMOEBA PRODUCCIONES LIMITADA**.

Se Previene, que este documento sólo tiene por objeto certificar el nombre del actual responsable de la actividad singularizada y en ningún caso autoriza las eventuales modificaciones estructurales o de funcionamiento que se hubieren introducido y que requieran de un nuevo informe o autorización, según el caso.

Según Resolución Exenta N° 473 de 04 de Agosto de 2008, del Ministerio de Salud.

Por orden del Sr. SEREMI de Salud, Región Metropolitana, según Resolución N° 0001/05, de esta Secretaría.



MARCELO DIAZ MAUREIRA
ABOGADO JEFE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION METROPOLITANA

Distribución:

INTERESADO

- Departamento Jurídico
- Subdepto. Sistema de Información
- Subdepto. C. de los Alimentos
- Partes y Archivo

EVERILDE GODOY OLIVARES